

Edificio Torre Alfa,
Colonia Lomas del Guijarro
Avenida República Dominicana,
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.
Teléfonos (504) 2239-0067, 71, 72, 73

**ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN
A LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL INCREMENTO DE
LOS INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES**

**MANUAL 3
CAJA DE HERRAMIENTAS I**



USAID | NEXOS
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



**ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN
A LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL INCREMENTO DE
LOS INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES**

MANUAL 3

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CAJA DE HERRAMIENTAS I

“Un compromiso compartido para mejorar los servicios locales”

ACLARACIÓN

Los puntos de vista expresados por el autor en esta publicación, no necesariamente reflejan los puntos de vista de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional o del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Este documento ha sido revisado conforme a los cambios de La Real Academia Española RAE 2010.

Tiraje: 100 Ejemplares

Edición, diseño, diagramación e impresión:

RILMAC Impresores, S. de R.L. de C.V.

PBX: (504) 2245-1625, E-mail: gerencia@rilmacimpresores.com

www.rilmacimpresores.com

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., 2016

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	5
2. OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	6
3. MARCO LEGAL QUE SUSTENTA LA ESTRATEGIA	6
4. JUSTIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA	7
5. PROCESO METODOLÓGICO DE LA ESTRATEGIA	8
6. JORNADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROCESO	12
7. ANEXOS	13
7.1. Anexo 1. Glosario de términos	13
7.2. Anexo 2. Acrónimos y Siglas	15
7.3. Anexo 3. Bibliografía	16

I. PRESENTACIÓN



El Programa USAID|NEXOS inició operaciones en septiembre del 2011 y tiene una duración de cinco años; entre sus objetivos primordiales busca fortalecer los vínculos entre los diferentes actores que intervienen en la prestación de servicios locales con la finalidad de fortalecer un sistema de gobernanza participativa capaz de articular eficientemente la gestión municipal mediante un relacionamiento efectivo entre gobierno municipal y la ciudadanía.

Las acciones articuladas que genera el programa se orientan a alcanzar los resultados siguientes:

- i) Una la Sociedad Civil pro-activa consciente de su derecho a gozar de buena calidad de servicios y comprometida para involucrarse, a fin de alcanzar ese objetivo.
- ii) Gobiernos municipales, gestores y proveedores de servicios fortalecidos para desempeñar sus roles como titulares, gestores o proveedores de servicios y como el eje de la gobernabilidad local.
- iii) Estructuras y sistemas fortalecidos para garantizar la operacionalización de los procesos descentralizados, buscando la eficacia en los servicios descentralizados.

El programa trabaja en 43 municipios concentrados en los departamentos de Lempira, Santa Bárbara, Copán, Choluteca y en 5 municipalidades de las categorías A y B; en los municipios categoría C y D, el programa impulsa acciones de generación de ingresos propios y la modernización de su administración tributaria, siendo el catastro de bienes inmuebles el tema central de la estrategia, por lo cual se pretende sensibilizar a la ciudadanía para que cumplan sus obligaciones tributarias, y también para que ejerzan acciones de veeduría y así el presupuesto municipal se maneje con transparencia y se inviertan los recursos con base en necesidades y prioridades de las comunidades.

El presente documento es una propuesta metodológica que parte de la idea central de generar condiciones deseables para que la ciudadanía de manera consciente asuma un rol protagónico para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, pero demandando del gobierno municipal mayor responsabilidad, eficiencia y transparencia en la ejecución del presupuesto municipal de ingresos y egresos; plantea, asimismo, el procedimiento que se implementó en dos municipios del departamento de Lempira, en donde se estableció un diálogo abierto entre la ciudadanía y el gobierno municipal; dando como resultado acciones concretas para la mejora de los ingresos propios de la municipalidad. Sensibilizar a la ciudadanía sobre la necesidad de crear condiciones de diálogo entre los actores sociales del municipio con el fin de generar consensos sobre la importancia estratégica de impulsar mecanismos viables y transparentes que posibiliten mejorar la sostenibilidad financiera municipal, mediante el cumplimiento de sus deberes tributarios, pero ejerciendo acciones de veeduría para el uso correcto de los recursos públicos.

2. Objetivo de la estrategia

Sensibilizar a la ciudadanía sobre la necesidad de crear condiciones de diálogo entre los actores sociales del municipio con el fin de generar consensos sobre la importancia estratégica de impulsar mecanismos viables y transparentes que posibiliten mejorar la sostenibilidad financiera municipal, mediante el cumplimiento de sus deberes tributarios, pero ejerciendo acciones de veeduría para el uso correcto de los recursos públicos.



3. Marco legal que sustenta la estrategia

La Ley de Municipalidades en los postulados de la autonomía municipal (Título III, Capítulo I, Artículo 12 de la autonomía Municipal), le otorga facultades a las municipalidades para gobernar y administrar los asuntos que afectan sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades de su población; asimismo el Capítulo II. Artículo 24 de la misma ley señala que la ciudadanía tiene derecho a participar en la gestión y desarrollo de los asuntos locales (Inciso 6 de los derechos de los vecinos del municipio), tributar de conformidad al plan de arbitrios y de acuerdo a la presente ley (Inciso 2 de las obligaciones de los vecinos del municipio).

Por otra parte la ley de participación ciudadana (Decreto 3-2006) señala claramente en su Artículo 2, algunos principios en que se fundamenta la participación ciudadana los cuales se relacionan con la corresponsabilidad, la inclusión, la solidaridad, asumir compromisos compartidos y de colaboración mutua entre la Sociedad Civil y las entidades públicas para la ejecución de obras o para la prestación de un servicio, aportando recursos económicos, materiales o trabajo personal (mano de obra local).

Uno de los postulados de la autonomía municipal se refiere a la facultad que tienen las municipalidades para recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio de sus municipios; además la facultad para que ejerza su libre administración lo que implica la toma de decisiones dentro del marco legal vigente.

Bajo estos preceptos legales no cabe duda que tanto municipalidad como ciudadanía deben estar conscientes que existe una corresponsabilidad en la gestión del municipio, por lo tanto; se deben articular esfuerzos para mejorar las finanzas municipales. La sensibilización y el compromiso tangible que asuma la ciudadanía debe traducirse en un gobierno municipal más transparente, brindando espacios de participación a la ciudadanía e invirtiendo los recursos con transparencia y eficiencia.

4. Justificación de la estrategia

Un reto que afrontan las municipalidades es cómo contrarrestar el malestar de la ciudadanía en el sentido que los fondos públicos no se invierten correctamente y que en muchas ocasiones queda a discreción del gobierno municipal el uso de los mismos; además, la ciudadanía argumenta que se recurre sistemáticamente al cobro de los impuestos como la única salida a la crisis financiera que afrontan las municipalidades principalmente las categoría “C y D”, provocando con esto una conciencia fiscal que relaciona los impuestos como algo negativo.

Las municipalidades afrontan serias deficiencias para consolidar su sostenibilidad financiera ya que la generación de ingresos propios es bastante pobre, por lo tanto, el gobierno municipal y la Sociedad Civil deben mantener un relacionamiento efectivo que les permita tomar decisiones de beneficio colectivo; por un lado motivando a la población a que pague sus impuestos y/o tasas por servicio, pero por otro lado, con una administración municipal que hagan uso de los recursos públicos con verdadera transparencia e invierta con base en las prioridades planteadas por la ciudadanía.

En la mayoría de los municipios-meta del Programa, estos procesos de sensibilización a la Sociedad Civil son incipientes, por cuanto, existen condiciones políticas partidarias y de desconfianza de la ciudadanía; lo que se traduce en una pobre recaudación de ingresos propios, agravado con el escaso esfuerzo fiscal de la propia administración municipal.

Frente a estos aspectos adversos que limitan una autonomía financiera municipal, la presente estrategia se muestra innovadora y tiene vigencia por cuanto la sensibilización a la Sociedad Civil, tiene como propósito fundamental crear las

condiciones necesarias para impulsar mecanismos viables que de implementarse como ya se hizo en dos municipalidades del departamento de Lempira, puede causar un impacto positivo en la mejora de la recaudación fiscal mediante la implementación de un catastro tecnificado o con la revalorización de propiedades, entre otras tal y como lo sugirieron los propios ciudadanos de los municipios en donde se implementó la presente estrategia.

Como elemento imprescindible podemos afirmar que la participación de la ciudadanía en la formación, ejecución y control de la gestión pública local es el mecanismo idóneo para generar condiciones deseables en las que el gobierno municipal asuma responsable y transparentemente sus obligaciones en el logro de la sostenibilidad financiera municipal con base en una gestión articulada y con una participación consciente de sus ciudadanos/as.



5. Proceso metodológico de la estrategia

5.1. La estrategia de sensibilización contempla aspectos claves:

- i) La estrategia tiene implícito en todos sus pasos, incorporar acciones relacionadas con el control social como mecanismo para comprobar, inspeccionar e incidir para que los fondos públicos que se generen como resultado de este proceso, se inviertan correctamente con base en las prioridades del municipio. Parte del proceso de sensibilización que se propone, es que la ciudadanía incida en el gobierno municipal para que asuma compromisos verdaderos, pero no para decirle a la ciudadanía lo que debe saber, hacer o pensar, sino proporcionándole la información que le permita actuar de manera consciente y responsable.
- ii) Análisis de la estrategia a lo interno de la corporación municipal para los ajustes y aprobación de la misma; se espera que la municipalidad con su equipo técnico, sean los que faciliten la estrategia y se desplacen a las diferentes comunidades para efecto de masificar la estrategia.
- iii) Análisis del contexto del municipio, para identificar potencialidades y riesgos que supone la implementación de actividades relacionadas con bienes inmuebles y particularmente con catastro rural y urbano; aquí mediante un diagnóstico rápido se debe conocer la percepción ciudadana con relación a la puesta en marcha de actividades catastrales y del cobro de bienes inmuebles.
- iv) Interactuar de manera particular con líderes comunitarios para sensibilizarlos sobre la importancia de incorporar un catastro tecnificado para la valorización de sus propiedades, haciendo énfasis en los beneficios a los contribuyentes, ya que la aplicación del cobro de impuestos se realiza con base en el

valor real de los inmuebles, y que provoque condiciones de equidad social en la población, de modo que paga más el que tiene más, hay más crecimiento en la recaudación, se mejora la prestación de servicios de información y de trámites administrativos que realizan los contribuyentes; además contribuye a la seguridad jurídica de los bienes inmuebles de los contribuyentes.

- v) Organización y capacitación a facilitadores locales para que estos sean los encargados de implementar la estrategia.
- vi) Desarrollo de jornadas informativas y de sensibilización con potenciales contribuyentes sobre los alcances, beneficios, retos que supone la implementación del catastro tecnificado. Aquí se debe incorporar a miembros de la corporación municipal, Comisionado Municipal, Comisión de Transparencia y líderes comunitarios que generen opinión favorable para el desarrollo de su municipio.

5.2. Esquema del proceso metodológico



5.3. Pasos de la estrategia

I. Primer paso: Diseño de la estrategia

La estrategia se diseñó con énfasis en la parte conceptual, puntualizando en las acciones de sensibilización a implementar con la Sociedad Civil y estableciendo un proceso metodológico secuencial. La parte legal de la estrategia se sustenta en aspectos contenidos en la Ley de Municipalidades, Ley de Participación Ciudadana y del análisis de insumos proporcionados por los municipios involucrados según su contexto.

II. Segundo paso: Presentación de la estrategia al alcalde y Corporación Municipal

En primera instancia la estrategia se presenta al alcalde/sa municipal a efecto de plantear sus alcances, aplicabilidad, beneficios y para realizar los ajustes que correspondan; posteriormente el Alcalde incorpora este tema en la agenda de sesión de Corporación Municipal, enfatizando en los alcances y esfuerzos que se deben realizar para crear una condición favorable entre la municipalidad y la Sociedad Civil para la implementación del catastro tecnificado. Aquí se debe obtener un compromiso de la corporación en pleno, para que se brinde apoyo técnico y financiero en las diferentes etapas/pasos contenidos en la estrategia, además de incrementar los espacios de diálogo para viabilizar la implementación de la estrategia.

Como resultado de esta actividad se debe obtener la aprobación de la Corporación Municipal y su compromiso de acompañar el proceso; lo que implica comparecencias públicas, reuniones conjuntas con la Sociedad Civil y otras actividades relacionadas con la planificación y puesta en marcha de la estrategia.

III. Tercer paso: Organizar grupo de facilitadores locales

Se constituye un grupo técnico denominado “Facilitadores Locales”, integrado por técnicos municipales (responsables de la unidad de catastro, control tributario y desarrollo comunitario entre otros). Este grupo de facilitadores locales se conformarán en cada municipio. Previamente a que inicien acciones de implementación de la estrategia, deberán recibir un entrenamiento relacionado estrictamente con la implementación de la estrategia, básicamente relacionada con los objetivos, proceso metodológico, roles que deben asumir, relaciones que deben ser observadas al momento de abordar estos temas con la Sociedad Civil y los resultados que se pretenden lograr. Su trabajo consistirá en implementar la estrategia en campo con el apoyo directo de miembros de la Corporación Municipal y de líderes comunitarios.

IV. Cuarto paso: Identificar y organizar grupo de apoyo local (la Sociedad Civil)

Con apoyo del Comisionado Municipal, Comisión Ciudadana de Transparencia y otros líderes reconocidos del municipio y con base en criterios establecidos, en cada municipio se seleccionan entre 20 y 25 líderes (hombres y mujeres), con un perfil idóneo para generar opinión favorable en torno al desarrollo del municipio; se debe considerar que el grupo de ciudadanos/as seleccionados deben contar con una trayectoria positiva en pro del desarrollo del municipio, que actúan sin sectarismo político y tienen un nivel aceptable para exponer sus planteamientos, privilegiando el bien común.

A este grupo (Grupo de Apoyo Local "GAL") se le convoca a reunión informativa donde los facilitadores locales acompañados del alcalde (sa), desarrollan la jornada informativa y de sensibilización. El espacio es aprovechado para que el grupo comprenda la importancia de generar mayores ingresos a través del catastro y de la necesidad que la Sociedad Civil ejerza acciones de veeduría; por otra parte se debe sensibilizar a los miembros del "GAL" sobre la importancia de generar efecto multiplicador a nivel del municipio, motivando a potenciales contribuyentes, que viven en sus comunidades, para que apoyen tal iniciativa.

Aquí se desarrolla una jornada corta (2 Horas), procurando interactuar para buscar consensos y construyendo una agenda alrededor de impulsar la actividad catastral.

Los temas de agenda deben considerar los siguientes aspectos:

- i) Posición de la Corporación Municipal para implementar el catastro tecnificado (rural y urbano), manifestando su compromiso de hacer buen uso de los ingresos municipales e invertirlos con base en las prioridades.
- ii) Implementación del catastro tecnificado y los beneficios a los contribuyentes y el municipio en general.
- iii) La Sociedad Civil y su compromiso con el desarrollo integral del municipio.
- iv) Construcción de una agenda común para mejorar los ingresos municipales a través del catastro.
- v) Acuerdos (establecer cronograma para reuniones sectoriales).

Observación: El evento debe servir para acercar posiciones, manejar un lenguaje común en torno a la implementación del catastro tecnificado y obtener consenso alrededor del incremento de los ingresos propios de la municipalidad.

V. Quinto paso: Jornadas sectoriales para sensibilizar a potenciales contribuyentes

Esta tarea debe ser realizada por los facilitadores locales, siendo deseable que a estas reuniones participe al menos un miembro de la Corporación Municipal. El evento debe ser convocado por el alcalde municipal y la promoción del mismo, la efectúan los representantes del grupo de apoyo local; el municipio debe ser dividido por sector y/o región, debiendo agrupar varias comunidades en un solo sitio para el desarrollo de dichas jornadas. Es importante que el equipo de facilitadores locales, con apoyo de líderes claves, identifiquen ciudadanos que tienen bienes inmuebles (potenciales contribuyentes), a efecto de invitarles a la jornada.

La actividad debe privilegiar la importancia de la recaudación de ingresos del municipio para mejorar la inversión local, la necesidad de fortalecer el relacionamiento entre la Sociedad Civil y gobierno municipal, el buen manejo de los recursos municipales y la corresponsabilidad de la comunidad y municipalidad en la gestión global del municipio. La jornada debe ser aprovechada para comunicar que técnicos de la municipalidad estarán visitando las comunidades y/o propiedades para implementar trabajos relacionados con actividades inherentes al levantamiento catastral y que se les estará enviando notificación por escrito a los dueños de propiedades para que de antemano conozcan la fecha en que se les hará la visita.

Es importante que a estas jornadas sectoriales se incorpore el CM, presidentes de patronatos comunales, miembros de la CCT, quienes deben jugar un rol protagónico a efecto de incentivar a los potenciales contribuyentes para que participen y apoyen el proceso.

El alcalde municipal en coordinación con el grupo de facilitadores locales (técnicos municipales), deben priorizar aquellas áreas/zonas/regiones que tienen mayor potencial de recaudación por concepto de bienes inmuebles.

Como resultado final de este proceso, el grupo de facilitadores locales debe preparar un breve informe rescatando los logros del proceso, señalando los obstáculos, las lecciones aprendidas y preparan un cronograma de trabajo tentativo para iniciar el levantamiento catastral en campo.

VI. Sexto paso: Implementación del catastro tecnificado

Se realiza para lograr que la actividad catastral sea una herramienta fundamental para la gestión municipal, la cual deberá contar con un

gobierno municipal consciente de los riesgos políticos que supone la implementación de dicha actividad; pero también de los beneficios que esto supone para el desarrollo local; es importante destacar que la municipalidad debe contar con técnicos municipales con los suficientes argumentos y habilidades técnicas necesarias para conducir un proceso de levantamiento catastral y deben tener la capacidad para sistematizar la información de acuerdo a ley. Los técnicos de campo (técnicos municipales), mediante una calendarización precisa, realizan el trabajo de levantamiento catastral, previo aviso y aceptación de los contribuyentes a efecto de evitar conflictos derivados de dicha actividad.

La relación de los facilitadores con los contribuyentes debe ser de mutuo respeto, deben explicar los procedimientos técnicos y legales inherentes a la actividad catastral, creando un ambiente propicio para que el contribuyente se sienta cómodo y comprenda la importancia de apoyar la generación de ingresos propios.





6. Jornada de rendición de cuentas del proceso

Las municipalidades, como gestores de fondos públicos, tienen la obligación de informar, justificar y responsabilizarse de la actividad económico-financiera que realizan; para ello tienen que elaborar sus informes que reflejen la forma en que han desarrollado su gestión. En el caso particular del catastro, la municipalidad debe informar a la ciudadanía todo lo relacionado con el proceso de levantamiento de predios y/o bienes inmuebles.

Es importante que en este acto se informe y se explique a los ciudadanos las acciones realizadas referente al levantamiento catastral a efecto que la ciudadanía conozca cuál fue el incremento de la base de contribuyentes, los ingresos propios generados por este concepto, y cómo estos recursos son utilizados en proyectos de desarrollo para las comunidades.

7. Anexos.

7.1. Anexo I. Glosario de términos

Municipio:

Es una población o asociación de personas residentes en un término municipal, gobernada por una municipalidad que ejerce y extiende su autoridad en su territorio y es la estructura básica territorial del Estado y cause inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos.

Municipalidad:

Es el órgano de gobierno y administración del municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes.

Sensibilización:

Proceso encaminado a favorecer la comprensión del origen de los problemas para despertar la conciencia crítica en la ciudadanía y generar prácticas solidarias y de compromiso activo con el cambio de mentalidad, actitud o prácticas. Se pretende que la toma de conciencia y los cambios promovidos desde la estrategia de sensibilización sean duraderos.

Catastro tecnificado:

A diferencia del catastro que se hace a través de declaración jurada de bienes, el catastro tecnificado se realiza con base en mediciones, utilizando cartografía y procedimientos topográficos que permiten una medición y mayor precisión del bien inmueble. El catastro tecnificado utiliza una serie de procedimientos que permiten que el producto final del levantamiento catastral reúna condiciones mínimas de precisión e información necesaria

para su aplicación a muchos propósitos como ser ordenamiento territorial y desarrollo urbano principalmente.

Facilitadores locales

Grupo de técnicos municipales encargados de facilitar el conjunto de jornadas de sensibilización e implementación de actividades de levantamiento catastral; estos facilitadores son los encargados de la unidad de catastro, control tributario y desarrollo comunitario de la municipalidad entre otros.

(Grupo de apoyo local “GAL”)

Líderes comunitarios con una trayectoria positiva en pro del desarrollo del municipio y sus comunidades en particular; su misión especial es generar efecto multiplicador y opinión favorable en la ciudadanía para que se implemente el catastro y se mejore la recaudación tributaria.

Ingresos propios:

Son los recursos generados por la municipalidad por concepto de impuestos, multas, recargos, rentas de equipo y edificios municipales, derechos municipales, tasas por servicio, contribución por mejoras.

Rendición de cuentas:

Significa la obligación de todos los servidores públicos de dar cuentas, explicar y justificar sus actos al público, que es el último depositario de la soberanía en una democracia; se enfatiza que la rendición de cuentas es el requerimiento a los servidores e instituciones públicas para que respondan frente a ciudadanía sobre el uso de sus poderes y responsabilidades, actúen como respuesta a las críticas o requerimientos que les son señalados y acepten su responsabilidad en caso de errores, incompetencia o engaño.

Patronato comunal:

Estructura social de base comunitaria que se organiza con el propósito de favorecer el desarrollo de una comunidad; generalmente está representada por una junta directiva, que tiene la responsabilidad de conducir el conjunto de acciones y /o proyectos que se ejecutan en ese término territorial.

Comisionado Municipal (CM):

Instancia reconocida por la Ley de Municipalidades, el cual es un defensor público electo por la Corporación Municipal a propuesta de la Sociedad Civil; dura dos años en el ejercicio de sus funciones; posee un alto grado de independencia, que se encarga de representar los intereses del público mediante la investigación y hacer frente a las denuncias de mala administración o de una violación de los derechos. Las atribuciones más importantes del CM es vigilar la transparencia, el buen uso de los fondos públicos y velar por la administración de los servicios públicos esté fundamentada en un mejor servicio para la ciudadanía.

Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT):

Instancia de la Sociedad Civil electa en asamblea de representantes de organizaciones comunitarias, gremiales, empresariales y todas aquellas de carácter social existentes en el término municipal, la cual ejerce sus funciones durante un período de tres (3) años, pudiendo ser reelectos por un período más. Las CCT tienen como objetivo principal realizar auditorías sociales en el término municipal, entendiéndose ésta como el proceso de participación ciudadana, tanto de hombres como de mujeres, orientado a vigilar los procesos de la gestión pública que aseguren la transparente ejecución de programas y proyectos, así como la prestación de servicios públicos de manera eficaz y eficiente.

Mancomunidad de municipios:

Como modalidades asociativas, la mancomunidad o asociación de municipios se define como una entidad territorial local, auxiliar y subordinada a los municipios miembros; sujeta al derecho público y exclusivamente gestora y ejecutora por delegación, de programas, proyectos y servicios de interés prioritario, que permiten a sus miembros abordar de manera conjunta problemas que no pueden afrontarse individualmente. Las municipalidades, con el voto afirmativo de los dos tercios de los miembros de la Corporación Municipal, podrán mancomunarse o asociarse voluntariamente bajo cualquier forma entre sí para el mejor cumplimiento de sus objetivos y atribuciones.

Gobernanza participativa local:

Modelo democrático en el ámbito local, por medio del cual se mejora la relación de confianza entre los ciudadanos y el gobierno municipal. Es un sistema de gobierno que privilegia la participación e intervención de los ciudadanos en el desarrollo de las políticas, la prestación de servicios y la formulación de los presupuestos; así mismo promueve y aumenta la acción ciudadana para articular de mejor manera la gestión pública local.

Categorización de municipalidades:

Instrumento oficial del gobierno central para categorizar a las municipalidades como avanzadas (mayor capacidad), con avance intermedio (intermedios), poco avance (pobres) y sin avance (muy pobres) y se identifican con las letras A, B, C y D.

Los indicadores utilizados para la categorización están relacionados con Índice de Desarrollo Humano y Autonomía Financiera Municipal, principalmente.

7.2 Anexo 2

Acrónimos y Siglas

AINC	Atención Integral a la Niñez en la Comunidad
ATA	Atenciones Ambulatorias
AS	Auditoría Social
CESAMO	Centro de Salud Municipal y Odontológico
CESAR	Centro de Salud Rural
CHORTI	Mancomunidad de Municipio de la CHORTI
CMI	Clínica Materno Infantil
CCT	Comisión Ciudadana de Transparencia
DGD	Departamento de Gestión Descentralizada
COLOSUCA	Mancomunidad de municipios de COLOSUCA
CM	Comisionado Municipal
HCPB	Historia Clínica Perinatal Base
IVM	Instrumento para la Vigilancia de la Mortalidad
LICEM	Listado de Mujeres Embarazadas
MANCOSOL	Mancomunidad de Municipios del Suroeste de Lempira
PAI	Programa Ampliado de Inmunizaciones
SESAL	Secretaría de Salud
SDHJGD	Secretaría de Derechos Humanos, Justicia Gobernación y Descentralización
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (por sus siglas en inglés)
USAID NEXOS	Programa de Gobernabilidad Local Transparente y Entrega Mejorada de los Servicios

7.2 Anexo 3

Bibliografía

1. Ley de Municipalidades de Honduras, Decreto # 143-2009
2. Manual de Legislación Aplicada al Catastro Municipal, Programa de Fortalecimiento del Régimen Municipal y Desarrollo local en Honduras, AECID-AMHON, diciembre de 2010
3. Honduras: el papel de los municipios en el combate a la pobreza, Juan C. Gómez Sabaini y Maximiliano Geffner, CEPAL, Santiago de Chile, noviembre de 2006
4. Guía para la rendición de cuentas municipales a la ciudadanía, Tribunal Superior de Cuentas- Honduras ,2012